

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Proyecto Red de Protección Social co-ejecutado por el INEC a través del Proyecto “*Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES*” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

ESTUDIO DE MERCADO – INSTRUMENTO DE DETERMINACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA ENDI

Abril, 2026

## 1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER ADQUIRIDO

El servicio de pasajes deberá prestarse de acuerdo a las siguientes condiciones específicas:

- a) **Provisión de Boletos a todos los destinos nacionales** (rutas nacionales continente y rutas nacionales región Insular).- Al correo institucional del administrador del contrato y/o servidores autorizados, la agencia de viajes deberá remitir cotizaciones, reservas y boletos aéreos.
- b) **Servicios ininterrumpidamente.** La agencia de viajes deberá prestar sus servicios ininterrumpidamente, por lo tanto, deberá ofrecer la facilidad tecnológica a su personal para atender los requerimientos en cuanto a la adquisición, cambios, itinerarios u otros requerimientos que puedan suscitarse dentro y fuera de horarios de trabajo. Adicionalmente, el oferente deberá tener los medios suficientes de comunicación accesibles las 24 horas del día (línea de teléfono celular, correo electrónico y teléfono convencional).
- c) **La agencia de viajes asignará un ejecutivo de cuenta.**- La agencia de viajes deberá designar un ejecutivo de cuenta que se encargará de realizar toda la tramitación de cotización, reservas, emisión de pasajes aéreos y asistencia aérea las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, incluyendo fines de semana y feriados, para lo cual asignará un número celular y correo electrónico para una comunicación de forma permanente y directa, cuya respuesta a los requerimientos realizados será en el menor tiempo posible.
- d) **Asesoramiento.**- La agencia de viajes deberá comunicar al administrador del contrato/o servidores autorizados para la solicitud de pasajes aéreos, sobre la clase de boletos existentes, las restricciones que le aplican a cada una, tiempo de emisión y toda información que facilite la comunicación y buen servicio.

Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, la agencia de viajes gestionará con la aerolínea, sin costos adicionales.

- e) **Servicios y Costos.**- Todo servicio de asesoramiento, de reservas, preparación de itinerarios para todo viaje oficial previo a la partida del viajero y de información para viajes nacionales se dará sin costo adicional para la Institución.
- f) **Sistema de reservas.** - Contar con un sistema de cotización y reservas, que le permita coordinar la compra de los vuelos nacionales, con el fin de garantizar el buen manejo y asesoramiento de los servicios.
- g) **Opciones de itinerarios.**- La agencia de viajes deberá remitir las opciones de itinerarios con valores, que se ajusten a los requerimientos solicitados por el administrador de contrato; se elegirá el itinerario con el valor más económico de entre ellas y que se ajusten a la agenda de los servidores delegados a las comisiones.
- h) **Tarifas Preferenciales.**- La agencia de viajes ofrecerá la mejor tarifa económica que acepte cambios, sin que esto afecte el itinerario de viaje, cuando aplique.
- i) **Cambios en los vuelos.**- En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, cancelaciones, etc., se informará de forma inmediata al administrador del contrato y/o servidores autorizados (para la solicitud de pasajes aéreos) y al beneficiario del boleto. En caso de cancelación de vuelos o retraso por parte de la aerolínea, la agencia de viajes tramitará otra alternativa de ruta de vuelo, para que puedan llegar a su destino sin contratiempo; siempre y cuando el motivo del retraso no sea por razones climáticas.
- j) **Pérdida de equipaje.**- En caso de pérdida, daño o cualquier otro evento suscitado con el equipaje la agencia de viaje intermediará con las aerolíneas para que el trámite se gestione de manera efectiva y lo más pronto posible.
- k) **Servicio de anulación de boletos.**- La anulación de boletos nacionales se podrá realizar el mismo día de la emisión del pasaje hasta las 23h00, sin costo adicional.

**l) Cambio en boletos nacionales, y/o cancelaciones.-** Una vez emitido el boleto el INEC por medio del administrador del contrato y/o servidores autorizados podrán solicitar la modificación del mismo, cuya modificación procederá de acuerdo a la tarifa de emisión del boleto aéreo adquirido y la disponibilidad de espacios en el vuelo. En el caso que se genere una penalidad y/o diferencia tarifaria, este costo deberá ser asumido por:

1. El beneficiario (en el caso de que éste lo solicite) y el FEE de emisión a pagar a la agencia de viajes deberá ser el mismo que consta en el contrato.
2. La agencia de viajes (en caso de error u omisión de ésta).
3. La Institución (en caso cambio de planificación y previa autorización de la Coordinación General Administrativa Financiera).

Toda reserva podrá ser cancelada antes de la emisión del ticket aéreo sin ningún costo para el INEC.

En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, se informará de forma inmediata a la persona de contacto en la Institución.

**m) Información de trámites administrativos de viajes.-** La agencia de viajes remitirá el boleto aéreo, en el que debe constar la siguiente información:

- ✓ Horas de partida y llegada al lugar de destino.
- ✓ Números de vuelo.
- ✓ Línea Área.
- ✓ Clase, penalizaciones.
- ✓ Requisito y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo.

**n) Estado de boletos.-** El Administrador del contrato y/o servidores autorizados, solicitará un reporte sobre el estado del o los boletos conforme la necesidad institucional; en cuyo estado debe constar: fecha de emisión, rutas, fecha, valor del pasaje aéreo.

**o) Reembolsos.-** (de ser aplicable y siempre y cuando la tarifa de compra del boleto lo permita)

- ✓ El INEC podrá enviar la solicitud de reembolso por escrito el momento que lo requiera, con el detalle de número de boleto aéreo, nombre, cédula de identidad del pasajero y ruta de boleto/ no utilizado/s, el cual se remitirá al área pertinente o al correo electrónico señalado por el contratista.
- ✓ Si por caso fortuito o fuerza mayor, tal como lo prevé el artículo 30 del Código Civil, el pasajero no pudiera abordar el vuelo, la agencia de viajes tiene la obligación de solicitar a la aerolínea el reembolso, previa notificación del administrador del contrato o servidores autorizados, siempre y cuando la tarifa pagada permita efectuar un trámite de reembolso.
- ✓ Los reembolsos deben ser pedidos dentro de la validez del ticket aéreo.
- ✓ El reembolso de cada boleto se realizará con depósito en efectivo, cheque, nota de crédito o transferencia bancaria a la cuenta corriente del INEC según corresponda, la cual será remitida a la Dirección Financiera por el Administrador para el registro correspondiente.
- ✓ La agencia de viajes procederá con el reembolso de pasajes no utilizados, cuando la tarifa de compra lo permita, conforme a las políticas que apliquen las aerolíneas, sin costo por gestión por parte de la agencia de viajes para la institución. El reembolso corresponderá al valor liquidado por la aerolínea.

**p) Acumulación de puntos o millas (de ser aplicable).-** La agencia de viajes ayudará a la creación de cuentas corporativas, tramitará y controlará las millas acumuladas por aerolínea, siempre y cuando las políticas de las aerolíneas así lo permitan, estas millas podrán ser utilizadas únicamente en beneficio del INEC.

**q) Certificados de vuelos.-** La agencia de viajes comunicará el procedimiento para la obtención de los certificados de vuelos al Administrador de contrato, para el caso de pérdida y/o extravío de los pases a bordo por parte de los pasajeros. El valor generado por la emisión de certificados de vuelos será asumido directamente por el beneficiario del boleto.

## 2. MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS:

**PALABRA CLAVE:** "Pasajes"

Se realizó la búsqueda de procesos similares en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE, utilizando la palabra clave "pasajes" dentro de los últimos dos años.

Se debe indicar que en los últimos años, diversas aerolíneas han introducido modificaciones significativas en sus políticas de servicio, las cuales inciden directamente en los costos y condiciones para la adquisición de pasajes aéreos. Entre los cambios más relevantes se destacan:

- **Políticas de equipaje:** ajustes en el número permitido y el peso de las valijas, lo que ha dado lugar a tarifas diferenciadas según las condiciones del equipaje.
- **Estructuras tarifarias:** segmentación de precios según el tipo de tarifa (Basic, Light, Plus, Flex, entre otras), cada una con distintos niveles de flexibilidad, políticas de cambios y reembolsos, y servicios incluidos como selección de asiento o embarque prioritario.
- **Programas de acumulación de millas:** implementación de planes o convenios que permiten acumular puntos o millas canjeables por vuelos, mejoras de clase, hospedajes y otros beneficios.

En este contexto, y considerando los cambios mencionados, el servicio actualmente requerido en su mayoría difiere sustancialmente de los procesos de adjudicación de pasajes realizados por el INEC en ejercicios anteriores.

Respecto otras entidades, no se identificaron procesos que guarden similitud con el objeto de este servicio; esto se debe a que las características responden a dinámicas propias del quehacer institucional, así como los criterios para la estimación del presupuesto referencial, razón por la cual no se consideran otros procesos.

## 3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS

Se realizó una búsqueda de procesos similares en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), utilizando la palabra clave "pasajes" y se determinó que el periodo de los últimos dos años, no se consideraron los procesos de otras instituciones, ya que los servicios requeridos difieren de los detallados en este caso, al igual que los criterios empleados para la estimación del presupuesto referencial.

Por otro lado, debido a cambios sustanciales en las condiciones del servicio requerido para la adquisición de pasajes aéreos, no se dispone de procesos adjudicados similares que puedan utilizarse como referencia para el presente procedimiento de contratación. Así mismo, este enfoque permite considerar las variaciones actuales en los precios, las metodologías de prestación del servicio y las condiciones comerciales, lo cual resulta fundamental para la toma de decisiones informadas y ajustadas a la realidad del mercado.

## 4. PROFORMAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Se procedió a solicitar cotizaciones del servicio requerido, obteniendo los siguientes resultados.

**Cuadro1: Resumen de Proformas**

No.	Descripción	Unidad de medida	Cant.	SKAPAT TRAVEL		EUROVIAJES & TUR S.A.		FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA	
				RUC: 1793209575001		RUC: 1791226054001		RUC: 1792319684001	
				PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	FEE de emisión (pasajes aéreos nacionales)	UNIDAD	1	10,00	10,00	15,00	15,00	8,00	8,00
				<b>SUBTOTAL</b>	10,00	<b>SUBTOTAL</b>	15,00	<b>SUBTOTAL</b>	8,00
				<b>15% IVA</b>	1,50	<b>15% IVA</b>	2,25	<b>15% IVA</b>	1,20
				<b>TOTAL</b>	11,50	<b>TOTAL</b>	17,25	<b>TOTAL</b>	9,20

**Fuente:** Cotizaciones que cumplen con las características requeridas.

Los valores de los tickets aéreos varían de acuerdo a las fechas, itinerarios, temporadas, disponibilidad, tipo de equipaje y fechas de antelación con la que se realiza la compra, además de que las aerolíneas manejan cada una sus propias tarifas.

Por lo tanto, en las proformas de los proveedores del mercado solo se detalla el costo de FEE de emisión de los boletos a ser adquiridos. Realizando una comparación de precios entre las 3 empresas que remitieron sus cotizaciones se observa que tenemos una diferencia de precios significativa. Del análisis obtenido de las tres cotizaciones, se puede deducir que el FEE promedio de emisión de pasajes aéreos es de USD. 11,00 (Once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, que corresponde al promedio de los valores proformados.

Para el cálculo del presupuesto referencial se ha considerado un valor referencial de \$350,00 para los pasajes al continente y de \$ 550,00 para los pasajes hacia Galápagos, estos valores incluyen Fee de emisión.

La cantidad de pasajes proyectada se encuentra en relación a las actividades permanentes planificadas durante la ejecución de las operaciones estadísticas; se describe a continuación la cantidad estimada:

**Cuadro2: Pasajes Proyectados**

DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Pasajes Continente	26	350,00	9.100,00
Pasajes Galápagos	15	550,00	8.250,00
<b>TOTAL</b>			<b>17.350,00</b>

Es pertinente mencionar que la proyección de viajes podrá variar según la necesidad de las operaciones de campo programadas en territorio y los costos de los boletos aéreos nacionales obedecerán a condiciones como: destino, temporada, línea aérea, fecha de emisión del ticket, horas de partidas y llegada a diferentes destinos, cambios imprevistos de destinos, entre otros, lo cual imposibilita establecer una cantidad fija de pasajes.

Por lo tanto, a continuación, se detalla el presupuesto referencial para la presente contratación:

**Cuadro3: Presupuesto Referencial**

DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA*	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	SUBTOTAL	IVA DEL FEE DE EMISIÓN	TOTAL
Pasajes aéreos rutas nacionales continente	26	350,00	9.100,00	42,90	9.142,90
Pasajes aéreos rutas nacionales Galápagos	15	550,00	8.250,00	24,75	8.274,75
<b>TOTAL</b>			<b>17.350,00</b>	<b>67,65</b>	<b>17.417,65</b>

(\*) La cantidad de pasajes a solicitarse en la ejecución contractual podrá variar en más o en menos de acuerdo a la necesidad institucional y por la naturaleza del servicio.

El presupuesto referencial se determina por un valor de USD. 17,350.00 (diecisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA del FEE de emisión.

## 5. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO REFERENCIAL

- 5.1. De las cotizaciones recibidas para este proceso, el promedio del valor del FEE de emisión corresponde a USD. 11,00 (Once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

- 5.2.** Se considera el valor de FEE de emisión USD. 11,00 (Once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA para el proceso puesto que corresponde al promedio de las cotizaciones presentadas.
- 5.3.** El presupuesto referencial se determina por un valor de USD. 17.350,00 (diecisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA del FEE de emisión.

## 6. CONCLUSIONES:

- 6.1.** De las cotizaciones recibidas para este proceso, se determinó el promedio de las cotizaciones presentadas de acuerdo al valor del FEE de emisión el cual corresponde a USD. 11,00 (Once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.
- 6.2.** Se considera el valor de FEE de emisión USD. 11,00 (Once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA para el proceso puesto que corresponde al promedio del valor del análisis realizado.
- 6.3.** El presupuesto referencial se determina por un valor de USD. 17.350,00 (diecisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA del FEE de emisión.

## 7. RECOMENDACIÓN:

En función de lo expuesto y en cumplimiento con lo determinado en la normativa legal vigente, se recomienda establecer como presupuesto referencial para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA ENDI, el monto USD. 17.350,00 (diecisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA del FEE de emisión, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro3: Presupuesto Referencial Consolidado**

DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA*	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	SUBTOTAL	IVA DEL FEE DE EMISIÓN	TOTAL
Pasajes aéreos rutas nacionales continente	26	350,00	9.100,00	42,90	9.142,90
Pasajes aéreos rutas nacionales Galápagos	15	550,00	8.250,00	24,75	8.274,75
<b>TOTAL</b>			<b>17.350,00</b>	<b>67,65</b>	<b>17.417,65</b>

(\*) La cantidad de pasajes a solicitarse en la ejecución contractual podrá variar en más o en menos de acuerdo a la necesidad institucional y por la naturaleza del servicio.

## 8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cristian Molina C.C.: 0503797896	Miembro de Equipo	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA

Mayra Pilaguano C. C.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI	
Vladimir Tipán C. C.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	
<b>APROBADO POR:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Roxana Villalva C. C.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	

